

**Entidad:** CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA  
**Año:** 2023  
**Versión:** 1  
**Fecha de Publicación** 23/01/23 04:42 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
13	SERVICIO DE LIMPÍEZA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA CSJSA	Servicio	Concurso Público	1	[Recursos Ordinarios]	2871427.92	Mayo	Incluido	1
12	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURIDICIONAL DE LA CSJSA/PJ	Bien	Adjudicación Simplificada	2	[Recursos Ordinarios]	301125	Mayo	Incluido	1
11	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CSJSA	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	458579.52	Mayo	Incluido	1
10	SERVICIO DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDAS LOCAL Y NACIONAL PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA CSJSA	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	284085	Abril	Incluido	1
9	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GASOHOL 90 PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA CSJSA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	48860	Abril	Incluido	1
8	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYO EN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCION, RESPUESTA Y CONTROL; ANTE LA TRANSMISION COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA SALUD - ENFERMERO (A).	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	48000	Marzo	Incluido	1
7	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD MÉDICA OCUPACIONAL PARA FORTALECER ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCION, RESPUESTA Y CONTROL ANTE LA TRANSMISION COMUNITARIA DE COVID-19 EN LA CORTE SUPERIOR	Servicio	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	96000	Febrero	Incluido	1

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de ítems	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Accion	Versión
6	DE JUSTICIA DEL SANTA ADQUISICION DE TONER PARA LAS DISTINTAS IMPRESORAS DE LA CSJSA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	492484.8	Febrero	Incluido	1
5	KIT DE MANTENIMIENTO PARA LAS DISTINTAS IMPRESORAS DE LA CSJSA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	118300	Febrero	Incluido	1
4	ADQUISICION DE UNIDADES DE IMAGEN PARA LAS DISTINTAS IMPRESORAS DE LA CSJSA BIENES	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	100560	Febrero	Incluido	1
3	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND A4 80 GR. PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	[Recursos Ordinarios]	315000	Febrero	Incluido	1
2	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LAS DIVERAS DEPENCIAS DE LA CSJSA	Bien	Compras por catálogo (Convenio Marco)	79	[Recursos Ordinarios]	133763.21	Febrero	Incluido	1
1	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA CSJSA	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	114202	Febrero	Incluido	1



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 17 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por APAZA  
PANUERA Maria Luisa FAU  
20541763849 soft  
Presidenta De La Csj Del Santa  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 17.01.2023 12:26:41 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000048-2023-P-CSJSA-PJ**

**LA PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA:**

**VISTO.-** El Oficio N° 000044-2021-GAD-CSJSA/PJ de fecha 13 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia Del Santa y;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 15° señala *"Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad"*.

**SEGUNDO.-** Ahora bien, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece en su artículo 6° que: *"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*.

**TERCERO.-** Del mismo modo, se tiene que mediante la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre la aprobación del Plan Anual de Contrataciones señala que: *"El PAC deberá ser aprobado mediante el documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA"*.

**CUARTO.-** Que, mediante la Resolución Administrativa N° 00440-2022-P-PJ, de la Presidencia del Poder Judicial expedida con fecha 23 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 004 Poder Judicial.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

**QUINTO.-** Mediante el Oficio de visto, la Ingeniera Doris Julissa Cisneros García - Gerente de Administración Distrital, solicita la aprobación del proyecto del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia para el año fiscal 2023 (en adelante PAC 2023), adjuntando el Informe N° 000014-2023-OL-UAF-GAD-CSJSA/PJ emitido por el Coordinador de Logística, como órgano encargado de las contrataciones, en el cual se sustenta cada procedimiento de selección a convocar; asimismo, adjunta el reporte del presupuesto institucional de apertura - año fiscal 2023 de la Corte Superior de Justicia Del Santa, con el cual se sustenta la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio.

**SEXTO.-** Bajo este contexto, y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura antes referido, corresponde aprobar el PAC 2023 de esta Corte Superior de Justicia, de acuerdo al proyecto remitido por la Gerente de Administración Distrital; toda vez, que el mismo cumple con lo establecido por los dispositivos legales precisados en los considerandos precedentes.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia Del Santa para el año fiscal 2023 (PAC 2023), el mismo que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Coordinación de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas, publique el PAC 2023 y la presente resolución en el portal del SEACE ([www.seace.go.pe](http://www.seace.go.pe)) y en el portal institucional ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR** que el PAC 2023 estará a disposición de los interesados en la Coordinación de Logística, sito en la Av. José Pardo N° 832 - Segundo Piso - Chimbote - Santa - Ancash, pudiendo ser revisado gratuitamente y/o adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

**ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE** la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales e interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**MARIA LUISA APAZA PANUERA**  
Presidenta de la CSJ del Santa  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

MAP/occ

